

**CONSTANCIA:** Informo señor Juez que el día 9 de noviembre de 2021 el doctor BRYAN JOSE SIERRA ARRIETA, envió memorial por medio del cual renuncia al poder conferido por el señor JESUS ANDRES LONDOÑO BETANCUR, y la constancia de haber comunicado tal decisión a su poderdante, así como manifestación en punto a que se encuentra a paz y salvo por concepto de honorarios profesionales de abogado. Sírvase proveer.

22 de noviembre de 2021

*Luz Heidi PLS*  
LUZ HEIDI MACHADO SERNA  
SECRETARIA



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA.  
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO.  
Caucasia (Ant.), veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).**

**SUSTANCIACIÓN NRO. 309.**

**REFERENCIA: EJECUTIVO POR ALIMENTOS.**

**DEMANDANTE: JESUS ANDRES LONDOÑO BETANCUR**

**DEMANDADO: WILLIAN DE JESUS LONDOÑO ORTIZ**

**RDO: 05-154-31-84-001-2009-00177-00**

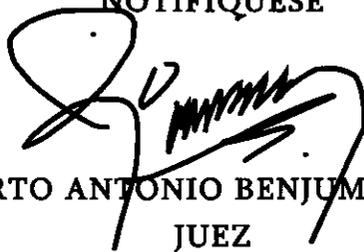
Vista la constancia que antecede, de conformidad con el inciso cuarto del artículo 76 del CGP, la renuncia del doctor BRYAN JOSE SIERRA ARRIETA no pone término al poder sino cinco días después de la presentación del memorial ante el juzgado, por lo que habiéndose cumplido tal condición el 17 de noviembre de la presente anualidad, esta judicatura acepta la renuncia y requiere al demandante JESUS ANDRES LONDOÑO BETANCUR para que dentro del término de un (1) día contado a partir de la notificación de este auto, allegue el respectivo poder designando el profesional del derecho que continuará con su defensa dentro del proceso de la referencia.

El término concedido es razonable en el entendido que de acuerdo con el memorial allegado por el doctor SIERRA ARRIETA, el señor LONDOÑO BETANCUR ya fue enterado de esta situación el 9 de noviembre de la presente anualidad.

Se le recuerda a las partes la realización de la diligencia de remate el día 25 de noviembre de 2021 a las 9:00 am, para la cual no se ha dado

cumplimiento a lo señalado en el auto interlocutorio 357 y el artículo 450 del CGP.

NOTIFÍQUESE



ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA.  
JUEZ

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE CAUCASIA ANT.

CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en  
ESTADO N° 116 fijado hoy 23/11/2021, en la secretaría del  
Juzgado a las 8:00 a.m.

Luz Heidi MS  
El secretario